



Plan de implementación 2024

Estrategia para el cumplimiento de los Principios de
Protección de Datos Personales 2024-2026

Documento integrante del Programa para la Protección de Datos Personales
aprobado el 25 de junio de 2024 mediante Acuerdo INE-CT-ACG-PDP-005-2024

Junio, 2024

CONTENIDO

1	Introducción	3
2	Objetivo.....	5
3	Alcance	5
4	Metodología.....	5
4.1	Actividades 3er. Trimestre de 2024	5
4.2	Actividades 4to. Trimestre.....	6
5	Informes.....	8
6	Recursos	9
7	Programación de actividades.....	9
8	Actualizaciones a la programación	10

1 INTRODUCCIÓN

El Programa para la protección de datos personales del Instituto Nacional Electoral (Programa) establece que cada estrategia debe estar integrada por sus respectivos Planes de implementación y líneas de acción para llevar una adecuada gestión de seguimiento.

La Estrategia para el cumplimiento de los principios de protección de datos personales¹ tiene tres objetivos específicos:

1. Regularizar² los avisos de privacidad de los órganos responsables del Instituto que aún no se encuentran en los formatos institucionales, o que no cuentan con todos los elementos que establece la LGPDPSO, mediante asesorías y materiales de apoyo.
2. Realizar una revisión no vinculante al cumplimiento que dan los órganos responsables a cada uno de los principios que rigen la protección de los datos personales, a través de un de cumplimiento³.
3. Apoyar a los órganos delegacionales (Juntas Locales Ejecutivas) al cumplimiento de los principios que rigen la protección de los datos personales establecidos en la LGPDPSO.

Este Plan de implementación corresponde a las acciones a corto plazo señaladas en la Estrategia de Principios 2024-2026, en relación con el primer objetivo específico.

¹ Cabe señalar que, si bien la LGPDPSO prevé 8 principios, la implementación de la Estrategia de Principios únicamente involucra 7, dado que el principio responsabilidad se atiende a través del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales (SiPRODAP).

² Regularizar se refiere a: Legalizar, adecuar a derecho una situación de hecho o irregular, -Diccionario de la Lengua Española, Edición del Tricentenario, Actualización 2023, [regularizar | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE-](#).

³ Nueva versión del test de cumplimiento general aplicado a los órganos responsables en la Estrategia de principios 2019-2021, para la comprobación del cumplimiento a los principios que rigen la protección de los datos personales.

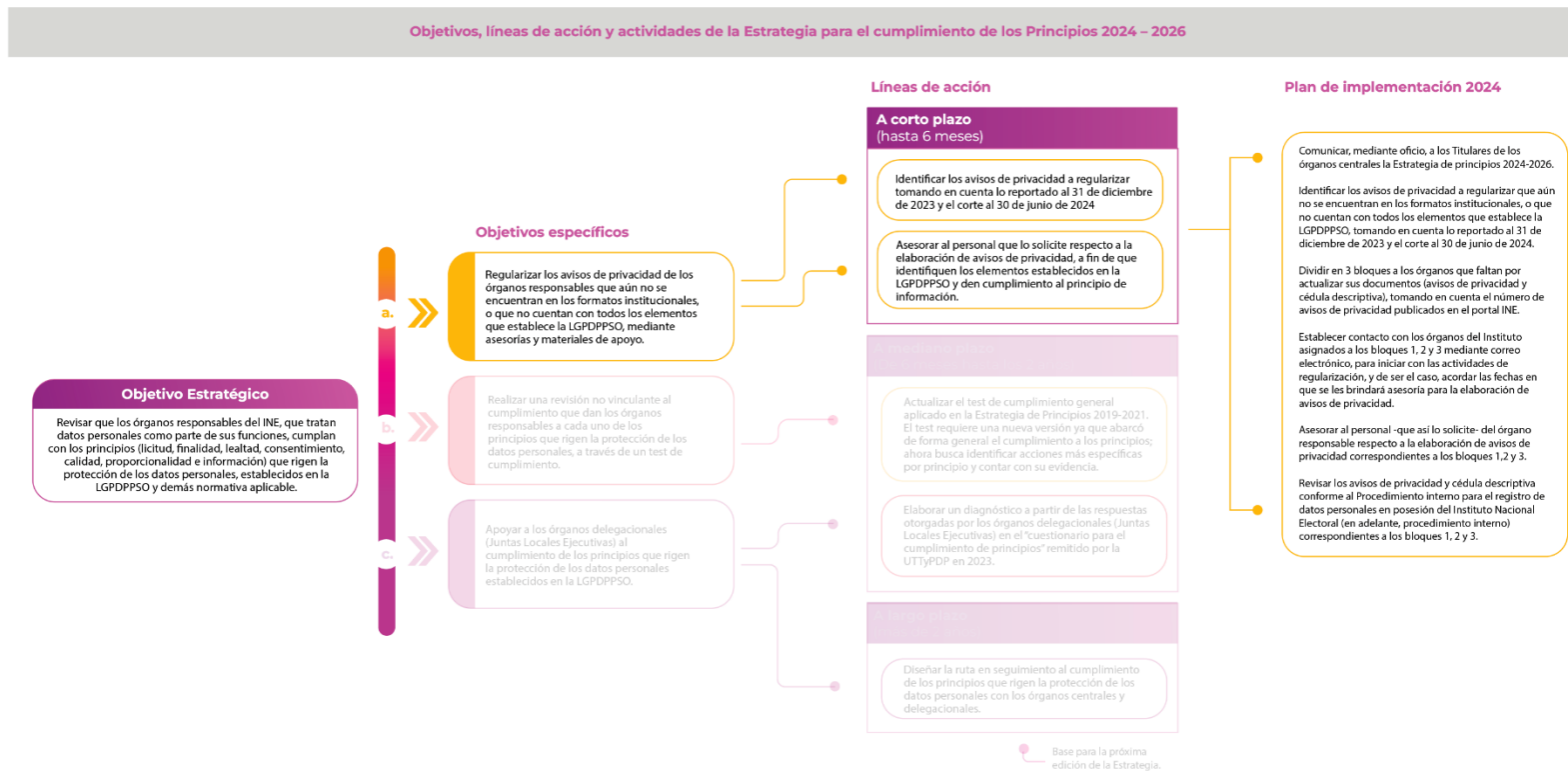


Figura 1. Relación entre el objetivo estratégico, específicos, líneas de acción y actividades 2024

Las actividades en off (apagado) son las líneas de acción y objetivos que serán incluidos en los subsecuentes planes de implementación anuales.

2 OBJETIVO

Ofrecer acompañamiento a los órganos responsables para incrementar el número de avisos de privacidad regularizados en el apartado de protección de datos personales, tomando en cuenta lo reportado al 31 de diciembre de 2023 y el corte al 30 de junio de 2024.

3 ALCANCE

El alcance de este Plan es aplicable para todos los órganos del Instituto a nivel central (líneas de acción a corto plazo).

4 METODOLOGÍA

La UTTPDP realizará las siguientes actividades, para alcanzar el objetivo de este plan de implementación:

4.1 ACTIVIDADES 3ER. TRIMESTRE DE 2024

- Comunicar, mediante oficio, a los Titulares de los órganos centrales la Estrategia de principios 2024-2026 (entre el 1 y 5 de julio de 2024).
- Identificar los avisos de privacidad a regularizar que aún no se encuentran en los formatos institucionales, o que no cuentan con todos los elementos que establece la LGPDPPSO, tomando en cuenta lo reportado al 31 de diciembre de 2023 y el corte al 30 de junio de 2024 (del 8 al 19 de julio de 2024).
- Dividir en 3 bloques ⁴ a los órganos que faltan por actualizar sus documentos (avisos de privacidad y cédula descriptiva), tomando en

⁴ Se entenderá por bloque a la agrupación de ciertos órganos responsables para trabajar en un periodo determinado en conjunto con la UTTPDP.

cuenta el número de avisos de privacidad publicados en el portal INE (del 8 al 19 de julio de 2024).

- Establecer contacto con los órganos del Instituto asignados al bloque 1, mediante correo electrónico, para iniciar con las actividades de regularización, y de ser el caso, acordar las fechas en que se les brindará asesoría para la elaboración de avisos de privacidad (del 22 de julio al 2 de agosto de 2024).
- Asesorar al personal -que así lo solicite- del órgano responsable respecto a la elaboración de avisos de privacidad correspondientes al bloque 1 (del 5 al 23 de agosto de 2024).
- Revisar los avisos de privacidad y cédula descriptiva conforme al Procedimiento interno para el registro de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral (en adelante, procedimiento interno) correspondientes al bloque 1 (a partir del 26 de agosto de 2024 y la conclusión de las actividades se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento interno).

Entregables:

- Notificación de la Estrategia de Principios 2024-2026.
- Tabla que identifique el estatus de los avisos de privacidad.
- Tabla con la división de los órganos responsables asignados por bloques.
- Correo electrónico mediante el cual se establece contacto con los órganos responsables.
- Convocatoria, lista de participantes y captura de pantalla de la sesión en que se brindó la asesoría, de ser el caso.
- Los avisos de privacidad publicados en el portal INE.

4.2 ACTIVIDADES 4TO. TRIMESTRE

- Establecer contacto con los órganos del Instituto asignados al bloque 2, mediante correo electrónico, para iniciar con las actividades de regularización, y de ser el caso, acordar las fechas en que se les brindará

asesoría para la elaboración de avisos de privacidad (del 14 al 25 de octubre de 2024).

- Asesorar el personal - que así lo solicite- del órgano responsable respecto a la elaboración de avisos de privacidad correspondientes al bloque 2 (del 28 de octubre al 8 de noviembre de 2024).
- Revisar los avisos de privacidad y cédula descriptiva conforme al Procedimiento interno correspondientes al bloque 2. (a partir del 11 de noviembre de 2024 y la conclusión de las actividades se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento interno).
- Establecer contacto con los órganos del Instituto asignados al bloque 3, mediante correo electrónico, para iniciar con las actividades de regularización, y de ser el caso, acordar las fechas en que se les brindará asesoría para la elaboración de avisos de privacidad (del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024).
- Asesorar al personal -que así lo solicite- del órgano responsable respecto a la elaboración de avisos de privacidad correspondientes al bloque 3 (del 4 al 22 de noviembre de 2024).
- Revisar los avisos de privacidad y cédula descriptiva conforme al Procedimiento interno correspondientes al bloque 3 (a partir del 25 de noviembre de 2024 y la conclusión de las actividades se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento interno).






Entregables:

- Correo electrónico mediante el cual se establece contacto con los órganos responsables.
- Convocatoria, lista de participantes y captura de pantalla de la sesión en que se brindó la asesoría, de ser el caso.
- Los avisos de privacidad publicados en el portal INE.

5 INFORMES

- a. Trimestrales. Presentación trimestral del estatus de las actividades al Comité de Transparencia.
- b. Anual. Presentación de un informe anual 30 días hábiles posteriores al cierre del ejercicio fiscal 2024.

El avance de regularización de los avisos de privacidad y cédulas descriptivas se llevará a cabo a través de un semáforo.

Color	Estatus	Descripción
	Actualizado	Los órganos responsables ya publicaron los avisos de privacidad y la cédula descriptiva en el portal del INE, en los formatos actualizados y autorizados por la UTTPDP.
	En proceso	Los órganos responsables se encuentran atendiendo las observaciones formuladas por la UTTPDP a los avisos de privacidad y cédula descriptiva o se encuentran en proceso de publicación.
	Sin atención	Los órganos responsables no han enviado los avisos de privacidad y cédula descriptiva en los formatos actualizados para su revisión y posterior publicación o no han atendido las observaciones formuladas por la UTTPDP.
	En proceso de baja	Los órganos responsables se encuentran en proceso de bloqueo o supresión de los datos personales reportados en los avisos de privacidad publicados en el portal INE.
	Reprogramado	Los órganos responsables solicitan a la UTTPDP, con una justificación, la reprogramación de la actualización de los avisos de privacidad y cédula descriptiva.

6 RECURSOS

Este Plan de implementación se encuentra sustentado en el proyecto T181010 Programa integral de gestión de datos personales que contempla los recursos materiales, financieros y humanos.

7 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Tercer Trimestre 2024

Actividades	Calendarización
Comunicar, mediante oficio, a los Titulares de los órganos centrales la Estrategia de principios 2024-2026	1 al 5 de julio de 2024
Identificar los avisos de privacidad a regularizar que aún no se encuentran en los formatos institucionales, o que no cuentan con todos los elementos que establece la LGPDPPSO, tomando en cuenta lo reportado al 31 de diciembre de 2023 y el corte al 30 de junio de 2024	8 al 19 de julio de 2024
Dividir en 3 bloques 5 a los órganos que faltan por actualizar sus documentos (avisos de privacidad y cédula descriptiva), tomando en cuenta el número de avisos de privacidad publicados en el portal INE	8 al 19 de julio de 2024
Establecer contacto con los órganos del Instituto asignados al bloque 1, mediante correo electrónico, para iniciar con las actividades de regularización, y de ser el caso, acordar las fechas en que se les brindará asesoría para la elaboración de avisos de privacidad	22 de julio al 2 de agosto de 2024
Asesorar al personal -que así lo solicite- del órgano responsable respecto a la elaboración de avisos de privacidad correspondientes al bloque 1	5 al 23 de agosto de 2024
Revisar los avisos de privacidad y cédula descriptiva conforme al Procedimiento interno para el registro de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral (en adelante, procedimiento interno) correspondientes al bloque 1	A partir del 26 de agosto de 2024 y la conclusión de las actividades se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento interno

5 Se entenderá por bloque a la agrupación de ciertos órganos responsables para trabajar en un periodo determinado en conjunto con la UTTYPDP.

Cuarto Trimestre 2024

Actividades	Calendarización
Establecer contacto con los órganos del Instituto asignados al bloque 2, mediante correo electrónico, para iniciar con las actividades de regularización, y de ser el caso, acordar las fechas en que se les brindará asesoría para la elaboración de avisos de privacidad	14 al 25 de octubre de 2024
Asesorar el personal - que así lo solicite- del órgano responsable respecto a la elaboración de avisos de privacidad correspondientes al bloque 2	28 de octubre al 8 de noviembre de 2024
Revisar los avisos de privacidad y cédula descriptiva conforme al Procedimiento interno correspondientes al bloque 2.	A partir del 11 de noviembre de 2024 y la conclusión de las actividades se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento interno
Establecer contacto con los órganos del Instituto asignados al bloque 3, mediante correo electrónico, para iniciar con las actividades de regularización, y de ser el caso, acordar las fechas en que se les brindará asesoría para la elaboración de avisos de privacidad	21 de octubre al 1 de noviembre de 2024
Asesorar al personal -que así lo solicite- del órgano responsable respecto a la elaboración de avisos de privacidad correspondientes al bloque 3	4 al 22 de noviembre de 2024
Revisar los avisos de privacidad y cédula descriptiva conforme al Procedimiento interno correspondientes al bloque 3	A partir del 25 de noviembre de 2024 y la conclusión de las actividades se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento interno

8 ACTUALIZACIONES A LA PROGRAMACIÓN

La UTyPDP podrá actualizar la programación establecida en este Plan por causas de fuerza mayor o hechos fortuitos que impidan lograr el objetivo por parte de la Unidad de Transparencia u órganos responsables del INE.